

## C I R C U L A R CSJBOC23-24

Fecha: 31 de marzo de 2023

PARA : JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022 creó el Juzgado 010 Laboral del Circuito de Cartagena, y por artículo 64 de la norma *ibidem* estableció que para la redistribución de los procesos se deben seguir las reglas establecidas para cada especialidad en el Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, esto, con el fin de buscar el equilibrio de las cargas laborales, el cual se entenderá *“cuando el promedio del inventario total de procesos de los despachos judiciales creados o transformados, sea igual al promedio del inventario total de procesos que tenían los despachos judiciales existentes en los respectivos distritos judiciales, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2022”*.

Así, verificada la información estadística reportada en la plataforma SIERJU BI, con corte a diciembre 31 de 2022, y con el fin de determinar el número exacto de asuntos a redistribuir, se solicita a los Juzgados 002, 005, 006 y 007 Laborales del Circuito de Cartagena, que son los de mayores inventarios, remitir un archivo con los procesos ordinarios, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el literal 2, del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020, que son:

*“a) Los procesos que tengan contestación de la demanda y estén para la celebración de la primera audiencia.*

*b) Los procesos laborales en los que no se haya efectuado audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

*Se exceptúan de la anterior remisión, los procesos laborales en los que se haya celebrado audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social”.*

Para efectos de la redistribución, se informan los datos estadísticos reportados por los Jueces Laborales del Circuito Judicial de Cartagena:

Despacho	Nombre	Inventario Inicial con Trámite	Total ingresos	Ingresos efectivos - Despacho	Total egresos	Egresos efectivos - Despacho	Inventario final con trámite	Cifra de proceso a inventariar
Juzgado 001	JUAN	690	490	461	575	483	605	0

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena – Bolívar. Colombia

Laboral de Cartagena	MANUEL PADILLA GARCIA							
Juzgado 002 Laboral de Cartagena	CLAUDIA ANGÉLICA MARTINEZ CASTILLO	681	522	517	493	383	698	190
Juzgado 003 Laboral de Cartagena	HENRY FORERO GONZALEZ	532	450	449	567	421	426	0
Juzgado 004 Laboral de Cartagena	JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ	630	466	460	545	447	570	0
Juzgado 005 Laboral de Cartagena	MAGOLA ROMAN SILVA	636	509	507	526	459	626	120
Juzgado 006 Laboral de Cartagena	WILSON YESID SUAREZ MANRIQUE	662	410	400	398	325	678	170
Juzgado 007 Laboral de Cartagena	LINA MARIA HOYOS HORMECH EA	716	395	394	481	323	630	120
Juzgado 008 Laboral de Cartagena	ISSA RAFAEL ULLOQUE TOSCANO	904	362	352	696	598	570	0
Juzgado 008 Laboral de Cartagena	ISSA RAFAEL ULLOQUE TOSCANO	569	160	158	131	104	600	0
Juzgado 009 Laboral de Cartagena	RUBEN DARIO MONTENE GRO SANDON	430	398	398	429	337	399	0

Lo anterior, con base en el inventario de procesos que los juzgados poseían al 31 de diciembre de 2022, dividido entre el número de juzgados que en adelante conocerán ( $5232/10=523$ ), y la necesidad de acercarse al equilibrio de cargas. El número de procesos a inventariar al nuevo juzgado es una cifra algo superior a la calculada en borrador como número de procesos enviar al nuevo juzgado, la cual será precisada con exactitud una vez se cuente con esta información.

El inventario se realizará en el archivo Excel adjunto a la presente circular, el que debe estar en estricto orden cronológico, **del más reciente al más antiguo, según la fecha de asignación del proceso**, y deberá contar con por lo menos los siguientes datos: número único de radicación completo, fecha de radicación, despacho de origen, clase de

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

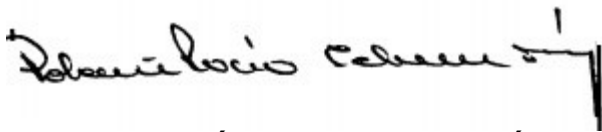
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cartagena – Bolívar. Colombia

proceso, identificación de las partes, estado actual, **número de cuadernos y folios digitalizados**.

La relación requerida deberá allegarse al correo institucional del Consejo Seccional ([consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)) a más tardar dentro de los tres días siguientes a la comunicación de la presente circular.

Cordialmente,



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. IELG/KCS